



DEMOCRACIA 3.0

democracia@democracia-trespuntocero.org

Solicitud relación personas contratadas con cargo a la subvención concedida por la AMB.-

El pasado 26 de septiembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca aprobó las condiciones laborales que habían de regir la contratación de las personas beneficiarias de la subvención otorgada por el Área Metropolitana de Barcelona, dentro del Plan Metropolitano de apoyo a las políticas sociales municipales 2012-2015.

En virtud de cuanto determina el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 164 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, el concejal que suscribe solicita:

- Relación de las personas contratadas, con cargo a la subvención de la AMB, con indicación del grupo funcional en el que prestarán sus servicios y si las mismas constan empadronadas en Sant Andreu de la Barca.
- El perfil profesional de las personas contratadas, junto con la especificidad social propia de cada una de ellas, que han determinado su contratación en base a los criterios objetivos prioritarios determinados por el AMB.-

Lo que solicito a su Autoridad a los efectos oportunos.

Sant Andreu de la Barca, a 6 de octubre de 2012



Fdo. José Manuel García Bravo
Portavoz G.M. Democracia 3.0

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca.-